

CONTRATACIÓN – SERIDA

Expt.: PERSONAL/2023/ AGROALNEXT

Resolución para la contratación de un Titulado Superior, bajo la modalidad de contrato de indefinido de actividades científico técnicas, para el Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales, en relación con el proyecto AGROALNEXT con cargo al capítulo VI “Inversiones Reales” del SERIDA (Plan complementario agroalimentario), financiado por MCIN con fondos de la Unión Europea “Next Generation EU ”/PRTR-C17.11

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de personal investigador bajo la modalidad de contrato indefinido de actividades científico técnicas, de un/a Titulado/a Superior Investigador Biólogo/a Doctor/a experto en “Estudio y control de roedores e insectos perjudiciales para el manzano y otros cultivos, frutales de interés en Asturias”, y un/a Ayudante de Investigación de Campo, en el marco del programa AGROALNEXT (Plan Complementario Agroalimentario), del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y formando parte de uno de los treinta componentes en los que está estructurado, en concreto el componente diecisiete, se incluyen medidas para una mejor gobernanza mediante la creación de los Planes Complementarios como un nuevo instrumento para establecer colaboraciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en acciones de I+D+I. En este componente 17 se encuadra el Plan Complementario de Agroalimentación, denominado “Programa AGROALNEXT” puesto en marcha inicialmente con la colaboración de las Comunidades Autónomas de La Rioja, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Aragón y Comunidad Foral de Navarra, mediante la suscripción de un convenio marco con el Ministerio de Ciencia e Innovación, siendo la Comunidad Foral de Navarra la responsable de la coordinación del Programa en sus aspectos científico-técnicos y administrativos. Posteriormente, mediante el Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación de 22 de junio de 2022, se incorporaron las Comunidades Autónomas de Extremadura y el Principado de Asturias.

La Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias designó al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (en adelante SERIDA) el desarrollo instrumental del subproyecto AGROALNEXT en el Principado de Asturias, por ser el SERIDA un Centro de Investigación Agroalimentaria adscrito a dicha Consejería, según la disposición final tercera de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (BOPA núm. 245 de 23-XII-2022).

El Plan Complementario Agroalimentario, tal como se acredita en el Real Decreto 633/2022, de 26 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas para financiar su incorporación a programas de los Planes Complementarios de I+D+I, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominado «Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia,



SEDE CENTRAL

SERIDA GRADO

CBA SERIDA

Tecnología e Innovación» de fecha 27/07/2022, cuenta con financiación procedente de fondos de la unión europea “NEXTGENERATIONEU”/PRTR-C17.11 (65%) y fondos autonómicos del Principado de Asturias (35%).

En cuanto a la financiación de los Programas, el Acuerdo establece que para su ejecución contarán con aportaciones del MCIN y de las CCAA. En el caso concreto del Principado de Asturias, los fondos del PRTR ascienden a 593.831 € y los fondos autonómicos a 319.755 €.

En el marco global del presupuesto destinado a personal con fondos del PRTR, que asciende, como se observa, a 140.000 €, se imputa el gasto plurianual por importe de **139.474.93 €** destinado a financiar los costes retributivos de la contratación del personal investigador y ayudante de investigación al que se refiere la presente propuesta.

SEGUNDO.- La ejecución de los trabajos comprometidos en el proyecto *AGROALNEXT* requiere la contratación de un investigador/titulado superior, durante un período de 1 año y siete meses, para las tareas que se describen en la memoria de solicitud.

PEP	Proyecto al que se adscribe el contrato
2023/000530	<i>AGROALNEXT (Plan Complementario Agroalimentario),</i>

En relación con este proyecto el documento contable que soporta esta autorización y disposición de gasto plurianual 2024-2025 es el Expte. 9900000277, Doc. 3000332872.

Resulta perentoria la necesidad de realizar un contrato de un Titulado superior/investigador con la especialidad de Biólogo/a Doctor/a experto en el “Estudio y control de roedores e insectos perjudiciales para el manzano y otros cultivos frutales de interés en Asturias” en el período previsto del 22/02/2024 al 30/09/2025, para la finalización con éxito del proyecto.

Extendiéndose a un año y siete meses y afectando, por tanto, a dos ejercicios presupuestarios, se propone la autorización y disposición de gasto plurianual para la contratación un titulado superior, Nivel 22, complemento específico A.

TERCERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del SERIDA de fecha 20 de octubre de 2023, se convocó el procedimiento para la contratación, bajo la modalidad de contrato indefinido de actividades científico-técnicas, de un titulado/a superior investigador biólogo/a doctor/a experto en “Estudio y control de roedores e insectos perjudiciales para el manzano y otros cultivos frutales de interés en Asturias” en el marco del Programa Agroalnext (Plan Complementario Agroalimentario) financiado por MCIN con fondos de la UE “NEXTGENERATIONEU”/PRTR-C17.11 y fondos autonómicos del Principado de Asturias, figurando en anexo de dicha resolución las bases que habrán de regir la convocatoria (BOPA nº 208 de 30-X-2023).

CUARTO.- Con fecha 14/12/2023 se reúne la Comisión de Valoración para la selección bajo la modalidad de contrato indefinido de actividades científico-técnicas, de un Titulado/a Superior Investigador/a Biólogo/a Doctor/a experto en el “*Estudio y control de roedores e insectos perjudiciales para el manzano y otros cultivos frutales de interés en Asturias*” para el Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales del SERIDA, en el marco financiero del Programa de investigación AGROALNEXT, para la primera fase de valoración de candidaturas, elaboración de la lista de admitidos y excluidos, publicación y resultado de la primera fase de valoración de solicitudes y convocatoria para la defensa oral de memoria, como segunda fase de la convocatoria. Con fecha 21 de diciembre de 2023 la Comisión se reúne de nuevo para defensa oral de la memoria presentada por D. Aitor Somoano García,



valoración y puntuación de la misma, publicación en la página web de la Entidad del resultado de la selección, otorgando un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones.

Con fecha 3 de enero de 2024, se reúne nuevamente la Comisión de Valoración para la presentación de forma presencial de la Memoria presentada, resultando la persona que ha obtenido mayor puntuación: D. Aitor Somoano García. La Comisión de Valoración acuerda proponer a la Dirección Gerencia del SERIDA, la contratación de D. Aitor Somoano García, así como su publicación en la web de la Entidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La tipología de contrato a suscribir será “Contrato de actividades, científico técnicas” según el artículo 23 bis de la “Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica Ley 14/2011 de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante LCTI) para investigadores. La previsión inicial de duración del contrato es indefinida aunque la duración del proyecto AGROALNEXT, del que depende actualmente será de un año y siete meses. La fecha de inicio del contrato se prevé para el 22 de febrero de 2023 y la fecha prevista de finalización del proyecto al que va ligado será el 30 de septiembre de 2025; dentro del período del proyecto AGROALNEXT al ser la fecha de finalización del mismo 30/09/2025.

Además, la disposición adicional decimoséptima del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, incluida en virtud del Acuerdo de Modificación Parcial del V Convenio para posibilitar la contratación de personal laboral bajo la nueva modalidad de contrato indefinido de actividades científico-técnicas, de fecha 27 de julio de 2022, inscrito en virtud de la Resolución de 25 de agosto de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA núm. 168 de 31-VIII-2022), recoge, entre otros extremos, que el personal contratado bajo esta modalidad contractual podrá ver extinguida su relación laboral por razones objetivas en caso de que concluya el proyecto de investigación para cuya ejecución fue contratado o concluyera la financiación externa que posibilitó la puesta en marcha del proyecto.

SEGUNDO.- El coste de la contratación será financiado por el SERIDA, con cargo a aplicación presupuestaria 9901.542F.610.000 “Gastos de investigación y desarrollo” que dispone de crédito adecuado y suficiente en el PEP 2023/000530. La retribución será la correspondiente a un titulado superior, Nivel 22, complemento específico A. Los ingresos para la financiación del contrato derivan de las transferencias de correspondientes al desarrollo del proyecto AGROALNEXT.

TERCERO.- Esta Entidad es competente para conocer y resolver sobre los hechos objeto del presente expediente, de conformidad con lo previsto en el art. 10.1.e) de la Ley 5/99 de 29 de marzo por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, que atribuye al Presidente del SERIDA la competencia para autorizar y disponer créditos y reconocer obligaciones hasta la cuantía establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias de cada ejercicio así como autorizar pagos de la Entidad (Art. 7 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024).

Por Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA se acordó la delegación de competencias en el Director Gerente (BOPA núm. 34 de 20-II-2023).

VISTOS.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de



23 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del *Estatuto de los Trabajadores*; el V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias; la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público; Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024; Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias; Ley 17/2022 de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; Ley 5/99, de 29 de marzo, por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y demás normativa de legal aplicación.

RESUELVO

ÚNICO.- La contratación de D. Aitor Somoano García, así como su publicación en la web de la Entidad, bajo la modalidad de contrato indefinido de actividades científico técnicas, de un Titulado/a Superior Investigador/a), con Licenciatura/Grado/Master Investigador/a en Biología, y experto/a en el *“Estudio y control de roedores e insectos perjudiciales para el manzano y otros cultivos frutales de interés en Asturias” en el marco del Programa AGROALNEXT (Plan Complementario Agroalimentario), financiado por MCIN con fondos de la Unión Europea “NEXTGENERATIONEU”/PRTR-C17.11 y fondos autonómicos del Principado de Asturias; con las siguientes características de la plaza:*

Ref. Proyecto/ Línea Investigación	Nº plaza	Perfil	Tipo jornada semanal	Vigencia Previsión	Centro	Retribuciones
AGROALNEXT	1	Titulado Superior Investigador	Tiempo completo 35h semanales	22/02/2023 a 30/09/2025	SERIDA VILLAVICIOSA	Grupo A, Nivel 22, Espec. A

En Villaviciosa, a fecha de firma

LA DIRECTORA GERENTE
P.D. del Presidente del Consejo Rector.
Resolución 10/02/2023 (BOPA nº 34 de 20/02/2023)

M^a del Carmen Oliván García

